

EL MOSQUITO MEXICANO.

PUNGIT, NON LEDIT.

TOM. VII.

MARTES 4 DE JUNIO DE 1839.

NUM. 9.

INTERIOR.

Copiamos el siguiente párrafo de una carta que hemos recibido de un oficial superior, datada en Santander con fecha 15 del corriente.

„Nuestro general se encuentra enfermo; pero siempre tan laborioso y trabajador, como si estuviera sano y joven. Marchamos para S. Fernando á recibir la artillería, con el objeto de regresar sobre Tampico. La brigada del general Quijano, está en Lináres sobre Lemus, la del general Arista en Altamira y Cubo; y yo impávido con una seccion compuesta de compañías de preferencia, de lanzeros, y de 100 hombres de Mexitlan.—Los que han querido culparnos de lentitud en nuestras operaciones militares, desearia se hubiesen hallado por estos lugares desolados por la revolucion y sin recursos: con un calor infernal, y en muchos puntos donde no se encuentra con que apagar la sed. Innumerables han sido nuestros trabajos, y las penalidades sufridas por dificultades locales, que no pueden vencerse sino por un valor moral: lo tenemos, y muy pronto lo experimentará el rebelde puerto de Tampico. Nuestros compañeros de armas se han cubierto de gloria en Acajete. Himnos y parabienes les sean dados!”

La siguiente alocucion dirigió al ejército el Exmo. Sr. general presidente, D. Anastasio Bustamante.

„El presidente de la república, general en jefe del ejército de operaciones á las tropas de su mando.

Soldados: el dia 3 del corriente, en la hacienda de S. Miguel, cerca del pueblo de Acajete, han obtenido las armas nacionales un completo triunfo, derrotando las fuerzas que acudillaba el ingrato ex-general Mejia. Este hombre temerario que tantos males ha causado á la república, y que otra vez unido á varios extranjeros, atentó contra la integridad de nuestro territorio, desembarcado en Tampico á la cabeza de aquellos, terminó su carrera: ha espiado sus crímenes despues de que por su culpa se ha derramado á torrentes la sangre de los incautos mexicanos que habia logrado seducir. Compadezcámos la suerte de estos, y la de todos aquellos hermanos nuestros, que aun permanecen extraviados, alterando

el reposo público y dosolando el pais que los vio nacer. ¡Quiera el cielo que conociendo sus errores, los abjuren y depongan las armas, para que la patria disfrute de la paz que tan necesaria es á su crédito, felicidad y engrandecimiento! Pero si, obstinados continúan en la senda que han emprendido: si desatienden la voz paternal del supremo gobierno, y si no se acogen á su clemencia, os toca, soldados, escarmentarlos, por la sagrada obligacion que teneis de conservar el orden y defender las leyes.

Aunque vuestro valor y acreditado patriotismo no necesitan de ejemplos, en cuantos encuentros tengamos con los enemigos de la prosperidad nacional, espera que imitaréis á los bizarros vencedores en S. Miguel, vuestro amigo y compañero,—Anastasio Bustamante.

Cuartel general en Ciudad-Victoria, á 10 de mayo de 1839.

S. E. el ministro de lo interior ha dirijido una comunicacion con fecha 18 del corriente, á los señores gobernadores de los departamentos de México, Puebla y Veracruz, á fin de que sistemen y organicen en combinacion con las autoridades militares, la fuerza competente que haga una continua y vigorosa persecucion á los ladrones que infestan el camino de esta capital á Veracruz, por ser ya escandalosos y diarios los asaltos y desgracias que sufren las Diligencias y pasajeros que lo transitan. La pronta y debida preferencia que merece este objeto, hará que aquellos señores espediten luego luego la fuerza necesaria que recorra el camino: se puedan fijar los destacamentos convenientes, y se persiga sin cesar á los malhechores.

A S. E. el Sr. D. Luis G. Vieyra, y al Sr. comandante general, suplicamos no olvide el camino de esta capital á Toluca, infestado como el de Puebla y Veracruz por algunos federalistas rezagados que no perdonan ni aun la vida.

Los señores de la Lima han dicho en su artículo editorial del sábado 26 del presente, que las instituciones que rigen, no han hecho ni podido hacer la verdadera felicidad nacional; y deseando y pidiendo ejecutivamente unas reformas, dan por motivo, á lo menos no hemos encontrado otro, que aun antes de que comenzaran á ponerse en prác-

tica en todas sus partes, se lanzó el tremendo grito de rebelion contra ellas, pidiendo á mano armada el restablecimiento del régimen federal.

El mejor defensor que pueda tener el centralismo, no dará pruebas tan obvias como ciertas de la injusticia que hubo en ese grito, pues antes de que pudiera desarrollarse este sistema y que se experimentara su marcha, se verificó la rebelion, y de un modo el menos propio para que se accediera á su pedido. La sangre que ha corrido, solo mancha á los agresores; pero para evitar la que pueda vertirse en seguida, no creemos eficaz el medio propuesto de reformas, sino aquello con que terminan los mismos señores en su citado editorial, y es....., que en lo de adelante obrémos con entera sujecion á las leyes, todas y sin distincion alguna, logrando por medio de su exacta observancia el don inestimable de la paz y de la mas completa felicidad.”

Obrando así, bajo cualquier sistema de gobierno, habré paz y completa felicidad, no haciéndolo, serémos desgraciados sin que tenga la culpa ningun código. Creemos que el mal no está en la naturaleza de las cosas, sino en la de los hombres. Obsérvese la naturaleza de los difuntos Olarte, Gutierrez, Mejia y Paquier: la de los vivos, Payan, Ugarte, Guzmán, Urrea, Angon, Martinez, Ascencio, Hilarion, Ronda, y.....y.....se deducirá si nuestra creencia es falsa ó cierta. ¡Qué desinterés en unos! ¡Qué crédito y apacibilidad en otros! ¡Vaya, que con tales empeños, muy mal hecho que no haya reformas!

(El Mexicano.)

MENTIRON BIEN FRAGUADO.

Se escribe en el Times, periódico de Londres, con relacion al Memorial Bordelais, que la reina de España, habia ocurrido á los gabinetes de Inglaterra y Francia, despues del suceso de S. Juan de Ulúa, promoviendo que un príncipe español viniera á coronarse á México, acompañado de un nuncio del papa para allanar los inconvenientes. Tal noticia es de aquellas que no pueden pasar ni en corrillo de beatas; mas si se escribiere como un busca-pies, sepan sus autores que México es y será independiente, libre y señor de sí mismo, y que el estrangero que calcule ceñirse la corona de Moctezuma,

reinará tal vez; pero sobre cadáveres, ruinas y escombros....

Se lee en el Censor de Veracruz de 18 del actual.

Están para llegar á esta plaza como 400 hombres destinados á las armas y al presidio: estos infelices llegan en un tiempo en que son recibidos por el clima con bastante daño é ingratitud. Compadecidos de los males que pueden sufrir, vamos á indicar un medio que los preserve de los rigores del vómito, que hemos sabido se usa en la Habana y otras Antillas con el mas feliz éxito. Inmediatamente que llegan de Europa esta clase de penados y los que no lo son, á aquellos ardorosos países, se les administra, segun el estado de robustez del individuo, una ó dos sangrias, y se les tiene diez ó doce dias sin ejercer ninguna clase de fatiga. Con este sencillo método muchos se han libertado de padecer el mortífero vómito, y otros aunque les ha acometido, ha sido con mucha benignidad y de pronta curacion. La caridad pide imperiosamente no se desatienda esta indicacion que la recomendamos mucho á los facultativos (*) para que la pongan en práctica. Poco ó nada cuesta en hacer la esperiencia en tan oportuna ocasion.

Ciudad Victoria, mayo 18 de 1839.

El señor sub-prefecto del partido de Soto la Marina, en parte oficial de 13 del corriente dice lo que sigue.

"Por los partes que he dirigido á S. E. el señor gobernador, se habrá V. S. impuésito de las tristes circunstancias en que nos hemos encontrado en estos dias, no habiendome dirigido por el conducto de V. S. por la premura de tiempo; y paso á la vez á informar á V. S. de lo acaecido en esta con la partida de sublevados que acaudilla Zapata —El dia 9 del presente llegaron aquí á las ocho de la mañana: exigieron por fuerza al vecindario mil pesos, de los cuales se le dieron quinientos cincuenta y siete, habiéndome amagado á mí con quererme llevar en su compañía; luego exigieron de D. Benito Garcia y de D. Francisco Villar, una suma de mas de seiscientos pesos en efectos, y á un pobre que le talaron toda una milpa que estaba en elote; y en conclusion, cometieron cuantos desórdenes quisieron hasta el dia 12 que salieron con direccion á Jimenez. Ya he avisado á S. E. el señor presidente, general en jefe del ejército de operaciones, el

(*) Si á los facultativos, no á los curanderos; porque estos ocasionan con su ignorancia mas daños á la humanidad doliente, que la fiebre amarilla y el vómito negro.

número de que se compone la partida y los demas pormenores que han estado á mi alcance comunicar para las operaciones militares.—Lo que aviso á V. S. para que se sirva ponerlo en el conocimiento de S. E. el señor gobernador, dándole cuenta al mismo tiempo, de que la partida de los facciosos fué guiada por D. Antonio Treviño, vecino de esta, el cual salió en su compañía.—Reitero á V. S. las seguridades de mi distinguida consideracion y aprecio." [La Concordia.]

COMUNICADO.

Continúa la causa del señor coronel, D. Juan Yañez y socios.

PROCESO.—La última diligencia sentada en él, el dia 22, fué el caréo del coronel Yañez con su criado Cleto Muñoz, ante el consejo y el público espectador.

El 23 se hicieron los estados semanales, de los cuales uno se entregó á la visita de la suprema córte marcial, y el otro se dirigió al Sr. comandante general. Se leyeron las defensas que faltaban: se presentaron al consejo, y fueron interrogados por él, los restantes acusados en este proceso, y se leyeron los alegatos que presentaron dos de ellos.

El 24 se interrogó á tres defensores y cuatro peritos, acerca de la acusacion que hizo el teniente coronel, D. Mariano Zerecero, al fiscal Castro, de haber inducido á dichos peritos á declarar lo que consta de autos, acerca del escarador, con que fué fracturada la puerta de la sacristía interior del convento de S. Bernardo, la noche del 17 de julio de 835, en que fué robada dicha sacristía; y resultó dicho Zerecero desmentido hasta por el mismo perito, Bracho, que citó para probar su calumnia; y entró el consejo en la conferencia secreta de ordenanza.

Desde dicho dia 24 hasta el 27, excépto el 26 que fué domingo, se ocupó el consejo en las horas señaladas para su duracion, en dichas conferencias, y hacer que los defensores que en sus alegatos se hubieran excedido, faltando á la verdad, de lo que resulta probado en el proceso, ó insultando al fiscal Castro y faltando al respeto debido al consejo: ó los repusiesen sin estos defectos, ó los ratificasen y pusiesen en papel sellado los que habian presentado en papel comun.

El 28 se sentaron los votos: la sentencia y la diligencia de entrega del proceso al Sr. comandante general, y se pasó á la oficina respectiva á hacer dicha entrega, la que se verificó en la noche; siendo de consiguiente la última diligencia sentada en el repetido pro-

ceso, la mencionada entrega de él al expresado Sr. comandante general.—México, 29 de mayo de 1839.—Tomás de Castro.—Antonio Alvarado.

Es copia del estado original que se le entregó á la visita de la suprema córte marcial, y del que se le dirigió al Sr. comandante general en el mismo dia 29 del espresado mes y año.—Castro.—Alvarado.

EL MOSQUITO.

MÉXICO, 4 DE JUNIO DE 1839.

En cumplimiento de lo que ofrecimos en nuestro número anterior, á nuestros finos amigos y amables compañeros, los Sres. editores del Iris, haremos algunas observaciones á su siguiente artículo, que con gusto copiamos, á fin de que, teniéndolo muy á la vista, sea mas precisa nuestra humilde contestacion.

„Nuestros apreciables compañeros los Sres. editores del Mosquito en su número del martes próximo, critican que el Sr. lic. D. Manuel Zozaya Bermudez pretende, segun dicen se asegura públicamente, una asesoría de la comandancia general. El fundamento de su crítica es que dicho Sr. fué excluido en la provision de los juzgados de letras, por lo que, en su concepto, está impedido para ejercer cualquiera otra especie de judicatura. Los Sres. del Mosquito no saben, ó no quieren saber, que la tal exclusiva se ha llamado, por toda persona imparcial, injusta, atroz, é inicua: que el Sr. Zozaya, en concepto de hombres como el Sr. Peña y Peña, Dr. Aguirre, Salgado y otros, es digno por su conducta y saber, de puestos mas importantes que un juzgado de letras; y por último, que la mejor prueba de lo que es y lo que vale la dicha exclusiva, tenemos que el Sr. Garrayalde, uno de los excluidos, ha sido posteriormente nombrado interino y en la actualidad está funcionando, despues que se declaró no merecer la confianza pública. ¡Es verdad, Sres. del Mosquito, que hay en el mundo cosas de las que con razon pueda decirse *risum teneatis amici!*”

Si en todas las disputas se presentaran los discordantes con la buena fé que los Sres. editores del Iris y nosotros en el presente caso, y sin otra pasion que la muy útil y laudable de descubrir la razon, sostener la justicia, y evitar anomalías, que sobre ser degradantes, producirian transcendentales perjuicios de difícil reparacion, muy poco durarian las controversias: el triunfo sería del raciocinio que produjese una conciencia pura é imparcial, no de la fuerza del capricho, ni de las astucias de la sinrazon manejada por el

egoismo, el triunfo del Iris, por la exclusión de los que en nuestra imparcialidad como los que exclusiva traordinariamente siempre general podrían departar en do la cion y gobierno tido co gberna no por ma pot Y si nosotros adivino nacion que no to con do mé nocer ciertan ha llar inspira es la d chos. Per que sa legisla de lo go la c evitor que lo de su nor y fu mi con blos, se ha mayo justic pader gangr tiend es qu res si se al come cione ria, los a por la situa agrar nistr de vo ta, e men ros,

egoismo. En tal concepto, comience el triunfo de la razon de los Sres. del Iris, por convenir nosotros con que la exclusiva que ejercen los gobernadores, es y ha sido hasta cierto grado en nuestro humilde juicio, *injusta, atroz é inicua*, aunque no lo dijera *personas imparciales*, y aunque no hubiese producido efectos notoriamente benéficos, como los que palpamos entre los malos que se le noten; porque la tal exclusiva es á todas luces una facultad extraordinarísima; y si estas han sido siempre funestas en la administracion general de la república, ¿por qué no podrían ser así en la particular de un departamento, aun cuando solo se ejerzan en determinado caso? Prohibiendo la constitucion con bastante discrecion y justicia, que se le concedan al gobierno general, ¿por qué se ha investido con ellas en la tal exclusiva á los gobernadores? No hay mas razon sino porque los congresos tienen la misma potestad que los pintores y poetas. Y si no, ¿á que nadie tiene á VV. y á nosotros, Sres. editores del Iris, por adivinos ó adivinadores de la voluntad nacional, no obstante nuestro ejercicio, que nos tiene en mas inmediato contacto con nuestros compatriotas, ó cuando ménos en mayor posibilidad de conocer la voluntad nacional? Nadie ciertamente; porque el congreso no nos ha llamado conservadores ni nos ha inspirado ese rasgo de divinidad, como es la de penetrar la conciencia de muchos.

Pero si se quiere una razon sólida que salve el honor y conciencia de los legisladores, al conceder la exclusiva de los jueces de letras, sea desde luego la de que no hallaron otro medio de evitar á los pueblos la mayor fatalidad que los agovia y exaspera, como es la de sufrir por fuerza á un juez sin honor y malvado, que torná en grangería su ministerio. Los legisladores saben con evidencia, como los mismos pueblos, ó su mayoría, que la corrupcion se ha apoderado de la conciencia del mayor número de esas autoridades de justicia, y que los tribunales superiores padecen por concomitancia, la misma gangrena social. Mútuamente se entienden jueces y tribunales, y de aquí es que la responsabilidad de los inferiores siempre es ilusoria, por cuya razon se abstienen los mas de los quejosos, como nosotros, de emprender acusaciones contra ellos, cuyo resultado seria, además de los gastos por parte de los acusadores, la burla y mayor encono por la de los acusados; y en tan desvalida situacion no queda otro recurso á los agraviados ó celosos de la recta administracion de justicia, que el desahogo de *vanas declamaciones* por la imprenta, como las han llamado en su reprimenda nuestros apreciables compañeros, los Sres. editores de la Gaceta de

S. Luis Potosí. Mas los legisladores que no pueden tener por vagas ni infundadas las declamaciones de la imprenta, por estar á su vista la pésima marcha de los jueces, so pretexto de la legislacion confusa, contradictoria é ineficaz: de la falta de sueldos: de la mala policia: de la carencia de códigos &c. &c., y no ignorando las intrigas del aspirantismo para perpetuarse unos malos jueces, y entrar otros fatales abogados en esas judicaturas, tomaron desde luego el medio de la exclusiva para que los gobernadores, que deben tener mas perfecto conocimiento de sus autoridades subalternas, removiesen á unas por sus *merecimientos*, y evitasen el ingreso de otros pretendientes que, no obstante su fatal fama, trotaban por colar en la *granja*. De esta manera quisieron los legisladores (en nuestro humilde sentir) hacer un bien á los pueblos, por no haber otra, como hemos dicho, aunque no lo han logrado, no ya en la totalidad de los nuevos jueces, pero ni en su mayoría, porque el cielo aun quiere prolongar sobre esta república los golpes tremendos de su indignacion, no por los pecados del pueblo, sino por los de sus *mayores*, que son los que han conducido á la nacion á tan espantoso desorden.

Pero abstengámonos de las razones expuestas y de toda otra presuncion con que podamos salvar las intenciones del legislador y la virtud de la exclusiva: no veamos en esta otro carácter, que el de *injusta, atroz é inicua*. Preguntamos: ¿es ley ó decreto? ¿Han estado los gobernadores en posesion de esa facultad que les concede? Bien conocemos que la exclusiva pudo ser para algunos la puerta por donde se desahogasen la venganza, perversidad, y otras funestas pasiones para deprimir el mérito y arrinconar la virtud; pero no es tambien cierto que para otros gobernadores ha sido el uso de la exclusiva un deber en honor y conciencia, ya porque esta les inspirase una discreta desconfianza de algunos jueces ó pretendientes, ya porque estuviere prevenido por el escándalo ó delaciones de su conducta pública? La ley impone deberes, y aunque algunos pueden omitirse en ese funesto laberinto que llaman POLITICA, no nos atrevemos á resolver si siempre podria ser lo mismo en la conciencia moral del hombre.

Mas lo *injusto, funesta y atroz* de la exclusiva, no es lo que nos debe llamar la atencion para desobedecerla; porque entónces tendríamos que alimentarnos con continuas desobediencias para que cada uno corriese desenfrenado por donde se le antojara; bien que ni con lo primero nos indigestaríamos, por no sernos desusado el alimento, ni con lo otro tropezaríamos, por no sernos desconocido el ejercicio de las carreras en este pais de los libres. *Injustas, ini-*

cuas, atróces y bárbaras fueron en el reinado de la demagogia, la ley de suspension de empleos de los españoles: la de su expulsion, que fué el principio de la ruina de la república, y del engrandecimiento de otros paises influentes en esa medida desoladora: la de ostracismo que hizo peregrinar por paises extrangeros á multitud de inocentes mexicanos á mas de los que fuimos estrechados en estas cárceles por la arbitrariedad de una administracion *injusta, inicua y atroz*, y á mas de los que andaban saltando de casa en casa para escaparse de la tirania que ya hubiera vuelto á entronizarse, si el general presidente interino no hubiera echado ralla á los avances de Mejía y á su columna de perdidos: *injusta, inicua y atroz* es la ley del *mútuo usurario*, y no lo es ménos la de la *pauta de comiso*, trazadas mas bien para criar *ladrones privilegiados*, que para otra cosa. Sin embargo, se sancionaron estas leyes, están vigentes: el senado las sostiene con su morosidad y apatia; el comercio y las artes se ven arruinados: el pueblo rabia; la nacion padece en su crédito, y el gobierno se debilita, sin que los que conocemos tanto mal, podamos remediarlo, sino solo clamar inútil y vagamente. Otras muchas leyes y decretos podríamos citar, como *injustos, inicuos y atróces*, y no obstante, son observados sin contradiccion; pero baste lo expuesto á nuestro propósito, y por conclusion de nuestro artículo, contrahigámonos á la exclusiva del Sr. Zozaya, que es el objeto principal de los Sres. del Iris, y le va á ser de nuestra franquéza, tan conocida por dichos Sres. y el público respetable de esta capital. Pero antes de entrar en materia, juramos ante Dios y los hombres, que ni ahora ni nunca le hemos tenido odio ni mala voluntad al Sr. Zozaya, de consiguiente nuestro ánimo no ha sido ni es de ofenderlo. Si nuestras observaciones fueren justas, considérense en esta razon, y si no lo son, despréciense y hágasenos conocer nuestros errores.

„Que el Sr. Zozaya en concepto de hombres como el Sr. Peña y Peña, Dr. Aguirre, Salgado y otros, es digno por su *conducta* y saber, de puestos mas importantes que un juzgado de letras, sea en hora buena. Nosotros nos suscribimos humildemente á tan respetable autoridad; pero no es esto lo que se ha de probar, sino si desempeñó digna y religiosamente su ministerio, y si en consecuencia mereció ó no la exclusiva. Porque bien puede ser una persona digna aun de los puestos mas elevados del estado; y no serlo de un juzgado de letras, ni de otro en que ejerza jurisdiccion. Bien puede haber hombre que compita en saber con Santo Tomás, y no merecer un juzgado, porque... para cantar boleras se necesita...

es decir, la *confianza pública*: no carecer de sus sueldos: tener á mano códigos claros y sencillos por quienes regirse, en lugar de leyes laberínticas que demoran ó tuercen la justicia, mientras las ovejas ejercitan su sufrimiento en esos juzgados y tribunales, así comunes como privilegiados: apoyarse en una activa y desinteresada policía, de la que se han quejado los jueces en la difunta Temis, como si los aprensos de los ladrones y asesinos y no los jueces, fueran los que ponen muy luego en libertad á esos malvados.

Tales pretextos expusieron al supremo gobierno los jueces de letras de esta capital y su superior tribunal, cuando pidió aquel le informasen sobre los motivos que hubiese para la pésima administración de justicia que se notaba y contra la que todos clamaban. Bastaban sus mismas disculpas para no haber dejado un juez, incluso el tribunal, reemplazándolos con nueva gente; porque es muy doloroso aun para la sociedad mas descuidada de su felicidad, verse abrumada de jueces y aspirantes para que no se administre justicia y solo se le conserve el germen de todos los crímenes, razón porqué todos los malhechores viven erguidos en el ejercicio de sus iniquidades, y se presentan con mas orgullo y audacia, que magestad los jueces, bajo el sòlio augusta de la ley.

En cuanto á la observacion que hacen los señores editores del Iris sobre haber excluido al Sr. Garayalde del juzgado de letras en propiedad, por no merecer la confianza pública, y considerarle digno de esta para obtenerlo interinamente, es una anomalía inconcebible, y además muy extraño para nosotros que á este juez se le haya aplicado la exclusiva, siendo el único de quien nada sabemos que lo haga indigno de ese delicado ministerio, y por lo mismo tendríamos mucho placer de que se le confriese en propiedad. Así nos lo dicta nuestra conciencia y la honradez é imparcialidad con que marchamos en la fastidiosa carrera de escritores públicos.

Hoy hace ocho dias terminó el consejo de guerra sus funciones, condenando á muerte al ex-general D. Juan Yañez y siete de sus sòcios, dos á presidio y dos en libertad. Los vocales de dicho consejo y su digno presidente hacen honor al ejército mexicano por su circunspeccion, integridad, constante asistencia al tribunal, y sobre todo, por la incorruptibilidad con que han procedido en una causa tan célebre por su gravedad, complicacion y próximo peligro á que quedan espuestos

en un pais donde el bueno vive confundido con el malvado. No es menos honrado el ejército con la instrucción, desprendimiento y constancia con que el fiscal de ese cumulo proceso ha desempeñado sus funciones, luchando á todas horas con la calumnia, con la audacia y todos los demas rejuergos de una depravada astucia que cuenta aun con el apoyo del perverso favoritismo é incalculable ramificacion.

Cinco mil y mas fojas escritas en el proceso: depurar los crímenes como la luz del medio dia: resistir á pareceres desatinados, ó capciosos y embrolladores por observar con toda pureza la ordenanza, y manifestar en todo una pericia no comun y un valor espartano, son cualidades que recomiendan al coronel Castro para merecer la gratitud y confianza pública, las altas consideraciones del supremo gobierno y la benevolencia de un ejército que aunque minado por la relajacion que ha introducido en él las facciones y sus continuas revueltas, tiene en su seno militares honrados, íntegros, instruidos y valerosos. Dicho fiscal, su socio y trece vocales con su presidente, son autentico testimonio de nuestros asertos y lo serán en la historia de México, dónde se inscribirán sus nombres para que se transmitan hasta los últimos tribunales que han de juzgar á los malhechores. ¡Señores jueces de letras y tribunales superiores, tomad ejemplo de unos desgraciados militares que marchan envueltos en la miseria y otro cumulo de penalidades; pero resignados siempre á la autoridad de las leyes, á la obediencia de sus superiores y á ser el escudo de sus conciudadanos contra las agresiones de sus enemigos interiores y exteriores!—La causa ha pasado al Sr. Peza, para que consulte al señor comandante general....

AVISOS.

Por auto de ayer proveido por el Sr. juez de lo civil, D. Ricardo Perez Gallardo, en el expediente promovido por D. Silverio Gonzalez, como curador adlitem de su sobrino D. Vicente, sobre que se le concediese licencia para la enagenacion de una casa sita en el callejon de las Cedaseras de esta ca-

pital, marcada con el núm. 19, valuada en 694 ps. 6 rs. por el arquitecto D. José del Mazo; está mandado se celebre almonedo y remate el viernes 7 del actual á las doce del dia en la escribanía que es á cargo del que suscribe, situada en el portal de la Diputacion y contigua á la de D. Ramon de la Cueva. Lo que se avisa al público para que la persona que quiera hacer postura, ocurra á la expresada oficina, donde se le ministrarán las instrucciones necesarias; en el concepto de que hay postor por cantidad de 800 ps.

México junio 1 de 1839.—Francisco Perez de Leon, escribano nacional público.

Se vende la casa conocida con el nombre de la *Ventanita* en la plazuela de la Candelarita, propia para varias negociaciones, y valuada últimamente en 4230 ps.; y se tratará sobre el particular, en el portal de Agustinos núm. 1, despacho del Sr. lic. Conejo, ó en la calle de Donceles núm. 28.

El C. Joaquin Luna, profesor en el arte de la música, continúa dando lecciones de forte-piano y canto en las casas que gusten ocuparlo: las personas que quieran aprovecharse de sus servicios, encontrarán á mas de un precio muy equitativo, mucha puntualidad en la asistencia de sus lecciones. Contestará en su casa calle de la Alhondiguita núm. 11, de seis á nueve de la mañana, y de cuatro á seis de la tarde.

REPERTORIO DE MUSICA.

Calle de la Palma núm. 13.

Han llegado nuevamente pianos CUADRILONGOS, verticales y de cola, instrumentos para música militar, y un surtido nuevo de música impresa.

Se arrienda un entresuelo bien adornado y situado en el centro de la ciudad, ofreciendo todas comodidades para una familia decente, se dará razon en la calle de la Palma núm. 13.

Manuel Segura Calleja tiene el honor de participar á sus amigos y al respetable público, que habiendo obtenido del supremo gobierno la propiedad de agente de negocios del número, se les ofrece para los que gusten ocuparlo en su despacho calle de la Joya num. 4

SUSCRICION.

LA de este periódico la recibe el C. Antonio Diaz en la oficina de su impresion; siendo para dentro de la capital un peso cada mes, y diez reales fuera de ella, la que se pagará adelantada por medio de los correspondientes sales.

IMPRENTA DEL IRIS,

Dirigida por Antonio Diaz, calle de las Escalerillas núm. 7.